

CUDAP- EXP-UNC:0039358/2014

CÓRDOBA, 22 AGO 2014

VISTO:

que el Departamento de Cine y Televisión solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante Santiago Ferreira Nuño, D.N.I. N° 33.162.338, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del HCD N° 151/2012, se designó el estudiante mencionado como ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en el Centro de Conservación y Documentación Audiovisual del Departamento de Cine y Televisión desde el 1º de agosto de 2012 y por el término reglamentario de dos años;

que el alumno Santiago Ferreira Nuño presenta el informe de la tarea desarrollada;

que la Profesora Directora del Centro informa que le alumno Santiago Ferreira Nuño ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al estudiante Santiago Ferreira Nuño, D.N.I. N° 33.162.338, realizada en el Centro de Conservación y Documentación Audiovisual del Departamento de Cine y Televisión, durante el período Agosto 2012 – Agosto 2014.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

Cabul

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y notifíquese al interesado, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos, cumplido archivar.

RESOLUCION N°: 0400

ef.


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba